

Martes, 28 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Empleo Local.**

Aprobado inicialmente el Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del Plan de Empleo Local estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herrera de Alcántara, 17 de mayo de 2024  
Rodrigo Nacarino Salgado  
ALCALDE-PRECIDENTE

